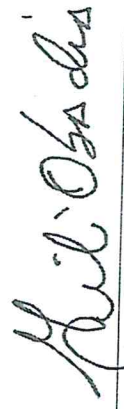


DECLARACION JURADA
(PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE RETORSION)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito **GIL OVADIA TIBI**, varón, panameño, mayor de edad, empresario, casado, con cédula de identidad personal No. **N-20-2497**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **THERAFIT PANAMA S.A.**, persona jurídica debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, a la Ficha: 2015, Tomo: 155612262, Imagen: 2, con domicilio en Corregimiento de San Francisco, Urbanización San Francisco, Calle 70 ESTE, Casa 5, Ciudad de Panamá, República de Panamá, teléfono: 226.9344; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley N°48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley N°48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes servicios obras pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, provenientes de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 05 días del mes de Agosto de 2020.



GIL OVADIA TIBI
C.I.P. N° N-20-2497
THERAFIT PANAMA, S.A.

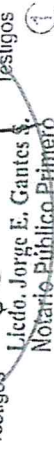


Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985

CERTIFICÓ:

Que hemos coleccionado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o pasaporte(s) del(de las) firmante(s), y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas.

Panamá, 05 de Agosto de 2020

Testigos	Testigos
	
Licdo. Jorge E. Gantes S.	Notario Público Primero